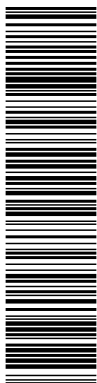


DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31
	ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



ANUNCIO CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PARA EL CONSORCIO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS ANCARES LEONESES

Aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 18 de agosto de 2026 la contratación de un administrativo para la oficina del Consorcio en Vega de Espinareda, a jornada completa, durante 90 días, para trabajadores con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el 19 de agosto de 2026.

Se transcriben a continuación las bases que regirán la convocatoria:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR ADMINISTRATIVO CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

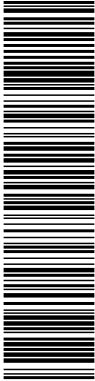
Es objeto de las presentes bases la selección de:

Denominación de la plaza	Administrativo en la oficina del Consorcio en Vega de Espinareda para las labores de colaboración con la Gerente del Consorcio.
Régimen	Laboral temporal (90 días)
Modalidad contractual	A jornada completa
Titulación exigible	Bachiller o equivalente.
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Las plazas están reservadas a personas con discapacidad (grado reconocido igual o superior al 33%)	

Tareas a desempeñar:

1. Recepción de documentación, llamadas, difusión de cartelería, envíos postales y cuestiones administrativas devenidas del trabajo en la oficina y apoyo a las actividades que realice la Rbale.
2. Apoyo en el proyecto de asesoramiento al emprendimiento mediante la grabación y edición de clips de video, carteles, notas de prensa, post, etc.
3. Gestión de la comunicación de eventos y actividades de la RBALE.
4. Revisión y apoyo en la mejora de las bases de datos de la RBALE: contactos turísticos, ganaderos, empresarios, etc.

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31
	ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



5. Apoyo en la organización de los eventos relacionados con el 20 aniversario de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses en el mes de octubre.
6. Apoyo con el Concurso de Fotografía de la RBALE y la organización de la posterior exposición, entrega de premios, etc.
7. Cualquier otra que se le encomiende relacionada con el puesto de trabajo.

SEGUNDA.- MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato es la de trabajador temporal, regulada por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Concretamente, la modalidad de contratación es para la mejora de la ocupabilidad e inserción laboral.

La duración del contrato será de 90 días a partir de su formalización.

La jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales, fijando como días de descanso sábados y domingos. El horario de trabajo será de 8:00 a 15:30 horas.

Esta contratación se acogerá a la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX 2026) y, en consecuencia, a dichas contrataciones le serán de aplicación los parámetros salariales fijados por la Comunidad Autónoma.

El importe máximo subvencionable por contrato, a jornada completa y por un período de 90 días, será el de la Resolución de la Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de 7.128,34 €.

TERCERA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31 ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la titulación exigida: Título de Bachiller o equivalente.
- f) Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- g) Disponer de carnet de conducir B1.
- h) Figurar inscrito como demandante de empleo en el Servicio de Empleo de Castilla y León.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura (Anexo I) requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte, y se dirigirán al Sr. Presidente de esta Entidad.

A la solicitud se acompañará:

- Carné de conducir exigido B1.
- Fotocopia DNI.
- Fotocopia del título de Bachiller o equivalente.
- Fotocopia del Documento acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%: Resolución de la Junta de reconocimiento y/o en su caso renovación de discapacidad.
- Fotocopia del justificante inscripción como demandante de empleo no ocupado en el Servicio público de empleo.
- Currículum y en su caso relación de méritos que se aleguen para su valoración:

Para la valoración de la experiencia deberá presentarse contrato/certificado de servicios prestados y vida laboral.

Para la acreditación de formación se adjuntará titulaciones o certificados de superación o de formación práctica.

Plazo y lugar de presentación

Las instancias se presentarán en el Registro Electrónico General de esta Entidad o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31 ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en la sede electrónica del Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses [[Sede electrónica Consorcio](#)]

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de tres días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la Sede electrónica de este Consorcio, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación [[Sede electrónica Consorcio](#)].

Transcurrido el plazo de subsanación, la Presidencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Consorcio [[Sede electrónica Consorcio](#)]. Igualmente, se publicará la fecha en la que se efectuará la baremación de méritos y, en su caso, la entrevista.

En caso de no realizarse exclusión alguna la lista provisional seguirá el trámite de la definitiva.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: D. Roberto López Moral. Asesor jurídico, personal laboral fijo del Servicio de asistencia a municipios del Consejo Comarcal del Bierzo.

Vocal: D^a Ana Gasco Martín, Técnica de empleo. Personal laboral fijo del Consejo Comarcal del Bierzo.

Vocal: D^a Ana Laura Fernández Marqués, Técnica del SIE. Personal laboral fijo del Consejo Comarcal del Bierzo.

Vocal: D^a Beatriz Varela Núñez, Auxiliar administrativa del S.A.M. Personal laboral fijo del Consejo Comarcal del Bierzo.

Secretaria. D^a M.^a José Vázquez Rigueira. Secretaria Interventora del Servicio de asistencia a municipios y del Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses. Funcionaria de carrera.

Suplente: Dolores Haro Gómez. Coordinadora del Servicio de empleo, emprendimiento e igualdad. Personal laboral fijo del Consejo Comarcal del Bierzo.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31 ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, en su mayoría.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

El procedimiento de selección es el de concurso de méritos, que consiste en valorar, de acuerdo con el baremo incluido en la convocatoria, determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, relacionados con las características de la plaza que se cubre.

Méritos computables:

Experiencia (máximo 10 puntos):

- ❖ Tres puntos por cada mes de servicio en puestos similares o con tareas similares en cualquier Entidad gestora de Reservas de Biosfera, con un máximo de 9 puntos.
- ❖ Dos puntos, por cada mes de servicio en puestos similares o con tareas similares en Administración Pública, Administración pública institucional, Consorcios, Patronatos... hasta un máximo de 4 puntos.
- ❖ Un punto, por cada mes de servicio en puestos similares o con tareas similares en el sector privado, asociaciones, con un máximo de 3 puntos.

Formación (máximo 5 puntos):

- Tres puntos por estar en posesión de alguna titulación superior a la exigida relacionada con administración, comunicación, educación, medio ambiente, geografía, historia, etc...
- Un punto por estar en posesión del título de Monitor de ocio y tiempo libre o equivalente o titulaciones relacionadas con educación o medio ambiente.
- Un punto de máximo por formación teórica o práctica en el área de la Reserva de la biosfera de los Ancares Leoneses:

Un punto por acreditar más de 100 horas de formación teórica o 1 mes de formación práctica en el área de la Reserva de la biosfera de los Ancares Leoneses o su patrimonio natural o cultural.

Medio punto por acreditar más de 50 horas de formación teórica o 15 días de formación práctica en el área de la Reserva de la biosfera de los Ancares Leoneses o su patrimonio natural o cultural.

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31 ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0738 PZUA9-CGIOK-0ZC8C 432703DD87ACAFB4E5DFC29D5BED6B9C9DASA858CE1F5362394973153615CDCA474763EE35A27A251B142D01CF07B512DCDD5F2980958E2BDF7D96CE6C3160) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=4



Se podrá acreditar la formación práctica con titulación, certificado de formación o certificado de servicios prestados.

- Medio punto por acreditar más de 1.000 horas de formación en ofimática, Word, Excel, correo electrónico, Canva, facturas o similares.

Los cursos que se presenten para ser objeto de valoración deben incluir las horas realizadas.

En caso de empate o si así lo considera el Tribunal por mayoría, se celebrará una entrevista en orden a determinar la idoneidad y mayor capacidad y conocimiento de la labor a desempeñar. De persistir el empate se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto, 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido.

Se valorará en la entrevista:

Explicación del currículum y su adecuación al puesto y funciones a desempeñar: hasta 1,00 puntos.

Conocimientos en el área de patrimonio natural y cultural de la Reserva de la Biosfera aplicados al puesto de trabajo: hasta 1,00 puntos.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN

La puntuación obtenida será de 0 a 15 puntos. En caso de entrevista de 0 a 17 puntos.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Concluido el proceso de selección, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización del contrato previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. (Anexo I).

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Con el adjudicatario se celebrará contrato laboral con un periodo de prueba de un mes.

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31 ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



DÉCIMA.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada para futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas provisionales o definitivas del trabajador. La bolsa quedará constituida según la puntuación obtenida.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Consorcio será por orden de puntuación.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Consorcio como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo o lactancia. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de trabajo en que se encontrará la persona afectada.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación escrita, telefónica, o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

La persona integrante de la Bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa tendrá una vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2026.

UNDÉCIMA.- INCIDENCIAS

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31	ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



El Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas bases, para resolver cualquier incidencia no prevista en las mismas o en la legislación aplicable, y para tomar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en las mismas y en la normativa complementaria, pudiendo adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y las bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en la sede electrónica de la Entidad (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En todo lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; las normas aplicables al personal laboral contenidas en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

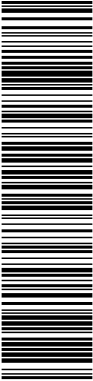
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Ponferrada a la fecha de la firma

El Presidente

Ricardo Fernández García

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31
	ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



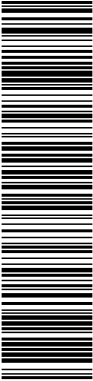
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0738 PZUA9-CGIOK-0ZC8C 432703DD87ACAF84E5DFC29D5BED65BC9DA5A858ECE1F5362394973153615DCDA474763EE35A27A251B142D01CF07B512DCDD5F2980958E2BDF7D96CE6C3160) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbliezo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=4



ANEXO I. SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

D.N.I.:			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Domicilio	Municipio	C.P.	Provincia
Correo electrónico a efectos de comunicaciones:			
Teléfono:			
Enterado del proceso de selección, convocado por el Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses para la selección de UN ADMINISTRATIVO, como personal laboral mediante un contrato temporal vinculado a programas de políticas activas de empleo, ante usted comparece y EXPONE: - Que desea tomar parte del proceso de selección convocado por el Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses. - Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. - Que tiene la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la ocupación de administrativo. - Que se adjuntan a la presente solicitud documentación acreditativa de los documentos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria.			
Por todo lo expuesto SOLICITA ser admitido al proceso selectivo de un administrativo, con acatamiento expreso de las bases de la convocatoria.			
DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD:			
☐ Fotocopia Carne B1 ☐ Fotocopia D.N.I. ☐ Fotocopia título de Bachiller o equivalente. ☐ Fotocopia Documento acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%: Resolución de la Junta de reconocimiento y/o en su caso renovación de discapacidad. ☐ Fotocopia justificante inscripción como demandante de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo ☐ Currículum y en su caso relación de méritos que se aleguen para su valoración: - Para la valoración de la experiencia deberá presentarse contrato/certificados de servicios prestados y vida laboral. - Para la acreditación de formación, titulaciones o certificados de superación.			
Deber de informar a los interesados sobre protección de datos			
☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.			
Responsable	Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses		
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de éstos.		

DOCUMENTO _ CONVOCATORIA: 06. ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PZUA9-CGIOK-0ZC8C Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ricardo Fernandez Garcia, Presidente, de C. RESERVA DE LA BIOSFERA ANCARES LEONESES. Firmado 18/08/2026 10:31	ESTADO FIRMADO 18/08/2026 10:31



Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Otras Administraciones Públicas
Derechos	Acceso, rectificación y supresión de los datos, así como cualesquiera otros derechos que le correspondan
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente URL: Portal

El/la abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a las que se refiere la presente instancia **declara responsablemente** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las expresamente señalas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos consignados, si fuera preciso y en todo caso:

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

En _____, a ____ de _____ de 2026

El solicitante,

Fdo.: _____

**SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS
ANCARES LEONESES**